

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 128

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO BLOQUE FRENTE PERONISTA DE TIERRA DEL FUEGO, PROY. DE LEY ESTABLECIENDO LA INCLUSIÓN EN CARÁCTER DE OBLIGATORIA EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, DEL TEMA "MALVINAS, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y DEFENSA DE NUESTRA SOBERANÍA".

Entró en la Sesión 17/04/97

Girado a la Comisión 4
Nº:

Orden del día Nº: _____

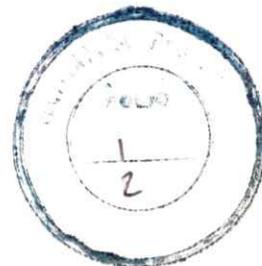
PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Peronista
de Tierra del Fuego
Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

11. 4. 87

MESA DE ENTRADA

Nº 128 Hs. 40 FIRMA.....



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

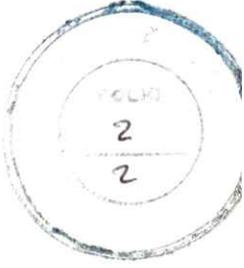
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º: El Poder Ejecutivo Provincial, dispondrá, a través del Ministerio de Educación y Cultura la inclusión en carácter de obligatoria, en los planes de los tres niveles de educación el tema: "Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur y Defensa de nuestra soberanía"; dentro de las asignaturas que se determinen, en los establecimientos educacionales que dependan del mismo.

ARTICULO 2º: Deróguese en todos sus términos la Ley Territorial Nro. 441 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º: De forma.


DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial

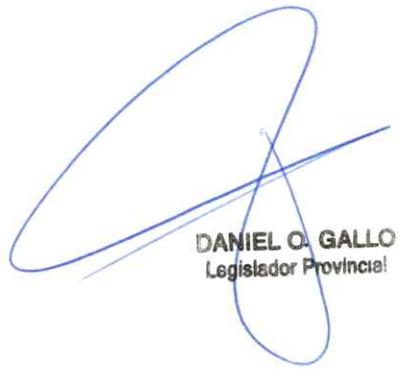


PODER LEGISLATIVO
Bloque Frente Peronista
de Tierra del Fuego
Partido Justicialista

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara.



DANIEL O. GALLO
Legislador Provincial